



Encarnación, 25 de diciembre de 2024

DICTAMEN TÉCNICO

REFERENCIA: Ampliación de plazo de Contrato Abierto.

LLAMADO: Limpieza, Retiro y Disposición Final de Residuos de Propiedades Privadas Contrato Abierto.

MODALIDAD: Licitación por Menor Cuantía N° 36/2024. I.D. N° 454.378

EMPRESA: Empresa Unipersonal Sr. Carlos Alberto Larroza Arguello

En virtud de la necesidad de ampliar el plazo de ejecución de los trabajos previstos en el llamado de Licitación por Menor Cuantía N° 36/2024, I.D. N° 454.378, avalados en el Art. N°67 de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y en el Art. 109 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, en relación a la Resolución DNCP N° 4401/2023, por la cual se reglamentan las aplicaciones de los procedimientos tipificados bajo la Modalidad de Contrato Abierto, según normativas de la DNCP en el Art. 67 de la Ley 7021/22.

Sustentado en el Inc. c) que expresa ...La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados durante la vigencia original del contrato. La vigencia contractual podrá ampliarse hasta un ejercicio fiscal por vez. Aun cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados y al encontrarse próximo el fin del ejercicio fiscal ampliado, la vigencia podrá ser ampliada sucesivamente en las condiciones establecidas en el presente inciso. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la ampliación, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos. -----

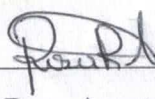
La solicitud de extensión del plazo de ejecución obedece a la necesidad de ejecutar los servicios previstos en el llamado de referencia , y que a consecuencia de la reciente suscripción del respectivo contrato como parte del proceso del llamado; ya no se cuenta con el tiempo suficiente para la ejecución de limpieza, retiro y disposición final de residuos de propiedades privadas hasta la finalización del ejercicio fiscal del año 2024, razón por la cual se requerirá del tiempo necesario para la culminación de los trabajos de distintos sectores de la Ciudad de Encarnación-----

Por todo lo aquí expuesto se solicita la ampliación de la vigencia del plazo contractual hasta el siguiente Ejercicio Fiscal: 31 de diciembre del año 2025. -----

Es mi dictamen.


Candido Contrera
Director de Área Verde y
Espacio Público
Municipalidad de Encarnación




Rosa Acosta
Administradora de contrato